

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

ASAMBLEA DE MELILLA

421. DECRETO Nº 1226, DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2022, RELATIVO A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS REFERIDAS A SUBVENCIONES NOMINATIVAS NÚMERO 19871/2022.

ANUNCIO

El Excmo. Sr. Presidente por Decreto nº 1226 de fecha 5 de diciembre de 2022, registrado al Libro de Resoluciones no Colegiadas, ha dispuesto lo siguiente:

“El Pleno de la Excmo. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión resolutive ordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2022, acordó aprobar, con carácter inicial, la propuesta de la Consejera de Hacienda, Empleo y Comercio de **Transferencia de Crédito entre aplicaciones referidas a subvenciones nominativas 19871/2022** por importe de 53.500,00 euros. La referida modificación de crédito se publicó en el Boletín Oficial de la Ciudad Extraordinario número 52 de fecha 2 de septiembre de 2022, quedando expuesto al público a los efectos de reclamaciones. Transcurridos 15 días, sin que se hayan presentado reclamación alguna, según Informe del Negociado del Registro general (escrito de fecha de 2 de noviembre de 2022), el texto debe entenderse definitivamente aprobado, en virtud de los artículos 177.2 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

VENGO EN DECRETAR

Primero.- Publicación de la **Transferencia de Crédito entre aplicaciones presupuestarias referidas a subvenciones nominativas número 19871/2022** por importe de 53.500,00 euros.

Segundo.- Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

Igualmente se adjunta ANEXO, para su publicación: